

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2010 EDICION N° 9.123

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6640

ARTÍCULO 1°: Acéptase la cesión a título gratuito de los derechos y obligaciones que corresponden al Estado Nacional en el Contrato de Concesión de Uso celebrado el 28 de marzo de 1996 con la firma IATE S.A., respecto del Elevador Terminal ubicado en las proximidades del Puerto de Barranqueras, que fuera propiedad de la ex Junta Nacional de Granos, dispuesta en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 957/10 y vencido éste, la cesión por veinte años de los derechos de explotación y administración de dicho elevador.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y a la actual firma concesionaria del Elevador Terminal, citada en el artículo anterior, la aceptación dispuesta conforme lo exigido en el artículo 3° del decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 957/10

ARTÍCULO 3°: Designase al Ministerio de Economía, Industria y Empleo como representante del Estado Provincial en el marco de las cesiones referidas en el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Encomiéndase al Ministerio de Economía, Industria y Empleo que por sí o a través de la Fiduciaria del Norte SA y/o los fideicomisos administrados por ella, diseñe la estructura jurídica, acorde y eficaz, para la explotación del Elevador Terminal ubicado en las proximidades del Puerto de Barranqueras que fuera propiedad de la ex Junta Nacional de Granos, observando las prescripciones de los artículos 12 y 13 de la ley 24.093, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 957/10.

ARTÍCULO 5°: Lo establecido en la presente ley, se enmarca en lo prescripto en el decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1490/10.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.924

Resistencia, 6 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.640; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.640, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c.

E:13/10/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6650

ARTÍCULO 1°: Fijase a partir del 1° de julio de 2010, el Valor Índice Uno (1) en la suma de Pesos cero con setecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y dos millo-nésimos (\$ 0,786262), para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la ley 3529 – Estatuto del Docente, texto ordenado por ley 5125– sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°: Establécese, a partir del 1° de julio de 2010, que la asignación Gobierno Nacional Provincializada será de Pesos ciento cincuenta y nueve con setenta y dos centavos (\$ 159,72).

ARTÍCULO 3°: Determinase, a partir del 1° de julio de 2010, que la Asignación Gobierno Nacional será de Pesos doscientos noventa y cinco (\$ 295,00) y, se aplicará a todos los cargos del Nomenclador Básico Salarial Docente, según la ley 6491.

ARTÍCULO 4°: Dispónese que el pago de las asignaciones Gobierno Nacional y Gobierno Nacional Provincializada, para los docentes que posean horas cátedra, será proporcional y se liquidará hasta treinta (30) horas de nivel secundario y veinticuatro (24) horas de nivel terciario.

ARTÍCULO 5°: Estipúlase, a partir de 1° de julio de 2010, que para garantizar el sueldo mínimo de Pesos mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00), el que fuera establecido por paritarias nacionales y ratificado en las Actas del Consejo Federal de Educación, se abonará un proporcional a aquellos docentes cuyas liquidaciones estén por debajo de ese importe.

ARTÍCULO 6°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 7°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, conforme con lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTÍCULO 8°: La presente ley coincide con lo prescripto por el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1620/10.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1.932

Resistencia, 6 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.650; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.650, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:13/10/10

RESOLUCION Nº 2300LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**RESUELVE**

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6573, el que quedará redactado conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 2300

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6573**

ARTÍCULO 1°: Créase la Comisión de Investigación de Contaminantes del Agua, que tendrá como misión recepcionar, estudiar, coordinar y conducir las acciones con las distintas áreas involucradas para garantizar y optimizar la prevención por la contaminación de arsénico, agroquímicos y otros contaminantes en el agua que se consume.

ARTÍCULO 2°: La Comisión de Investigación de Contaminantes del Agua, estará integrada por los profesionales y técnicos que serán designados por los distintos organismos:

- a) Ministerio de Salud Pública:
 - Hospital Perrando: 2 representantes titulares y 2 suplentes.
 - Hospital Pediátrico: 2 representantes titulares y 2 suplentes.
 - Centro de Dermatología: 1 representante titular y 1 suplente.
 - Dirección de Bromatología: 1 representante titular y 1 suplente.
 - Dirección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud Pública: 1 representante titular y 1 suplente.
- b) Administración Provincial del Agua (APA)
 - 1 representante titular y 1 suplente.
- c) Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP).
 - 1 representante titular y 1 suplente.
- d) Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia
 - 1 representante titular y 1 suplente.

Se invitará para integrar la Comisión de Investigación de Contaminantes del Agua a la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS), Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Ministerio de Salud de la Nación - Delegación Sanitaria

Federal y Ministerio de la Producción de la Nación, a designar un representante para integrar la comisión.

ARTÍCULO 3°: Los representantes que integran la Comisión, deberán poseer antecedentes académicos y laborales en temas de salud y acreditar idoneidad en los mismos.

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Ministerio de Salud Pública a convocar a otros organismos públicos y privados, no detallados en la presente, en caso de ser necesario, para concretar los objetivos trazados y será dicho Ministerio responsable del cumplimiento de las acciones y conclusiones obtenidas en el desempeño de la Comisión de Investigación de Contaminantes del Agua.

ARTÍCULO 5°: Los profesionales y técnicos que integran la Comisión, cumplirán las misiones y funciones asignadas, sin perjuicio de las tareas que actualmente desempeñan en sus respectivos lugares de trabajo y dentro del horario del mismo.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1.923

Resistencia, 6 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.573, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 060 de fecha 07 de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2300/10 de fecha 22 de septiembre de 2010 la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley Nº 6.573;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley Nº 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa Nº 6.573, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 2300/10 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante de presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:13/10/10

DECRETOS**DECRETO Nº 1.904**

Resistencia, 4 octubre 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de septiembre de 2010, el Gobierno Provincial, representado por el Secretario General de la Gobernación, Dr. Juan Chaires, y el Ente Autárquico Fiesta Nacional del Algodón, representado por su Presidente, Lic. Juan Carlos Genero, suscribieron un Convenio, con vigencia del 1 de octubre de 2010 al 30 de noviembre de 2011;

Que a través del mismo, el Gobierno Provincial se compromete a otorgar un subsidio al Ente Autárquico Fiesta Nacional del Algodón, con destino al pago de haberes mensuales, cargas sociales y demás erogaciones del personal que presta servicios en la entidad;

Que corresponde su ratificación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Ratifícase el Convenio suscripto el 29 de

septiembre de 2010, entre el Gobierno de la Provincia y el Ente Autárquico Fiesta Nacional del Algodón, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

CONVENIO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, representada en este acto por el Señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Juan Chaqueres, DNI 12.104.267 en adelante denominado LA PROVINCIA con domicilio legal Marcelo T. de Alvear N° 145 –entrepiso– Resistencia, por una parte y por la otra parte el ENTE AUTÁRQUICO FIESTA NACIONAL DEL ALGODÓN (Ley N° 3708 y su modificatoria N° 4624), de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, representado por el Lic. Juan Carlos Genero, L.E. N° 8.467.851, en carácter de Presidente del Ente Autárquico Fiesta Nacional del Algodón con domicilio legal en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en adelante, el ENTE AUTÁRQUICO acuerdan en suscribir el presente CONVENIO que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

PRIMERA: La PROVINCIA proveerá los fondos necesarios al Ente Autárquico otorgando un subsidio por la suma de pesos dos millones quinientos cincuenta mil (\$ 2.550.000) pagaderos en catorce (14) cuotas mensuales de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) y dos cuotas extraordinarias a requerimiento de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) desde el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Noviembre de 2011.

SEGUNDA: El ENTE AUTARQUICO se compromete a abonar con el aporte recibido los haberes mensuales, cargas sociales y demás erogaciones del personal que preste servicios en la Fiesta Nacional del Algodón, cuya nómina surgirá mensualmente e igualmente afectará el dinero necesario para sufragar gastos generales, bancarios e impuestos que demanden el movimiento económico financiero de este convenio. El referido personal prestará servicios laborales en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en los lugares y modalidades que indique mensualmente La Provincia.

TERCERA: El ENTE AUTARQUICO tendrá a su cargo el control y la fiscalización de la contraprestación laboral indicada por La Provincia y suministrará esta información mensualmente al gobierno de la provincia.

CUARTA: El presente Convenio tendrá vigencia a partir del 1° de Octubre de 2010, hasta 30 de Noviembre de 2011.

QUINTA: Se invitarán oportunamente al Señor Secretario Gremial de UTHGRA y al personal del Ente Autárquico involucrado a firmar el presente convenio.

SEXTA: Las partes constituyen domicilios legales en los arriba señalados donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, sometiéndose en caso de conflicto a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la primera Circunscripción de la Provincia del Chaco.

Las partes de conformidad firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de Septiembre de 2010.

Fdo.: Judis / Genero / Chaqueres

s/c. **E:13/10/10**

DECRETO Nº 1.916

Resistencia, 5 octubre 2010

VISTO:

La visita que realizará a la Provincia, el señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Carlos Alfonso Tomada, el día 6 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro, participará de los Actos de Homologación de Convenios de Corresponsabilidad Gre-

mial, correspondientes a los trabajadores tabacaleros y forestales;

Que es deseo del Pueblo y Gobierno del Chaco expresar el beneplácito y satisfacción que produce la presencia de tan distinguido visitante;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Declárase Huésped de Honor de la Provincia del Chaco al señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Carlos Alfonso Tomada y a su comitiva, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

Artículo 2°: Comuníquese, dése el Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c. **E:13/10/10**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 96/10 - Sala I

Expte. Nº 401110210-23.748-E

Impone a la Cra. Silvia Elena Vera de Simonit a/c, de la Dirección del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, una multa de Quinientos pesos (\$ 500) de conformidad a lo previsto en el artículo 6° punto 5, inc. a) subinc. 1) y 2) de la ley N° 4.159. Intima a la responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:13/10 V:18/10/10**

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 856-10

Resistencia, 27 septiembre 2010

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 17, Parcela 14, de la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo.

RESOLUCION Nº 857-10

Resistencia, 27 septiembre 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 112, Manzana 67, Parcelas 3 y 14, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 858-10

Resistencia, 27 septiembre 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 23, Parcela 24, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando

RESOLUCION Nº 859-10

Resistencia, 27 septiembre 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 270, Manzana 87, Parcela 12 y Circunscripción II, Sección D, Chacra 270, Manzana 88, Parcelas 1 a 4, de la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 860-10

Resistencia, 27 septiembre 2010

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 4, parte de la Parcela 2, de la localidad de Laguna Blanca, Departamento Libertad.

Arq. María Cristina Magnano, Presidenta

s/c. **E:13/10/10**

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGÍA
DISPOSICION N° 076/2010

Resistencia, 4 octubre 2010

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Disposición N° 0089/07 - Reglamento de Multas y a partir de la fecha de la presente norma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Tomar como referencia para la base de cálculos del Reglamento de Multas aprobado por el Artículo 1° de la Disposición N° 0089/07 de esta Dirección, la suma de PESOS CUATRO CON 06/100 (\$ 4,06) por cada litro de nafta de súper al día 04 Octubre según presupuesto N° 0002 - 00000176 de la firma Estación de Servicio sucesores de Ovidio J. Degregorio SH, con domicilio en Av. Avals N° 1.001, de la ciudad de Resistencia, la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que cometan contravenciones a la Ley N° 5.628 y N° 5629 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

Dr. Jorge Omar Francia
Director

s/c. E:13/10/10

EDICTOS

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial hace saber quince días autos: "**Kiener, Ricardo Emilio Gabriel s/Cancelación Judicial de Cheque**", Expte. N° 874/10. Sec. N° 2 decrete cancelación judicial de cheques de pago diferido N° 3399056, 3399057, 3399058, 3399059, 3399060, 3399061, 3399062, 3399063, 3472098, 3495914, 3495915, 3495916, 3495917 y 3495918, pertenecientes a la cuenta corriente N° 297903 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Villa Angela, Chaco. Secretaria, 13 de Septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.842 E:20/9 V:25/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Juan Carlos GODOY, alias "CHORY", argentino, con 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Cs. 28 de Asentamiento La Fortaleza de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 23 de junio de 1992, D.N.I. N° 44.468.766, hijo de Eduardo Horacio Jara (v), y de Olga Beatriz Godoy (v), Prontuario Policial N° 49603 CF. que en los autos caratulados: "**Aquino, Ramona Esther s/Denuncia Robo a mano armada**", Expte. N° 13526/09, el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 06 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 72/77 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Juan Carlos GODOY, hasta cubrir el monto de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N°

3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez- Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:1/10 V:13/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Mauricio Matias RAMIREZ, argentino, con 18 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Pc. Casa 58, Pc. 07, Mz. 75, Barrio 180 Viviendas, Fontana, nacido en Resistencia, Chaco, el 27/06/92, D.N.I. N° 37.592.456, hijo de Oscar Alfredo Ramirez y de Claudia Alejandra Garcia que en la causa N° 21698/08, caratulada: "**Baraiolo Sergio Hernan s/Robo**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 16 de junio de 2010. MBB. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 61/65 y vta. y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Sergio Hernán BARAILO, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) y sobre los bienes de Mauricio Matias RAMIREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. ...Fdo. Dr. Carlos Alvarenga -Juez de Garantías N° 1, subrogante; Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Not".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:1/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Lago, Maria Alejandra, D.N.I. N° 32.536.019, argentina, soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Fortín Loma Negra y Calle 25 - Barrio La Rubita, Resistencia (Chaco), hijo de Ector Humberto Lago y de Elvira Beatriz Conteras, nacido en Buenos Aires, el 4 de abril de 1986, en los autos caratulados "**Lago, Maria Alejandra s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 152/10, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 19-05-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar a Maria Alejandra Lugo... como autora penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma Blanca y Lesiones Graves (Art. 166 inc. 1°; 2° primer párrafo del C.P.), a cumplir la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva...". Fdo.: Dr. Raul Antonio Yurkevich - Juez. Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:1/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Hector Fernando Benitez, titular del D.N.I. N° 29.657.654, argentino, nacido en fecha 03/02/1982 en Resistencia, domiciliado en calle Fortín Loma Negra y Linch Arribáizaga, ciudad, hijo de Pedro Damaso Cañete y de Amanda Nelly Palacios, Pront. Pol. N° 42244 R.H., en los autos caratulados "**Benitez, Hector Fernando s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 151/10, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 19/05/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Hector Fernando Benitez ... como autor responsable (art. 45 C.P.) del delito de Robo Doblemente Calificado

por el Uso de Arma Blanca y Lesiones Graves - artículo 166, inc. 1° y 2°, 1° párrafo del C.P a cumplir la pena de Cinco (5) Años y Cuatro (4) Meses de Prisión Efectiva; por el hecho ocurrido el día 18 de noviembre de 2009 en esta ciudad de Resistencia; y su declaración como Reincidente por primera vez y accesorias del art. 12 del C.P.- ... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez-; Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 16 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:1/10 V:13/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano José Luis SANDOVAL, argentino, de 26 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en Pasaje Franklin y calle 19, ciudad, nacido el 19/11/84, hijo de Pablo Sandoval y de Olga Cabrera, que en la causa N° 31969/08, caratulada: "**Sandoval José Luis s/Robo**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 23 de agosto de 2010. MBB. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio Correccional, conforme surge de fs. 18/19 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de José Luis SANDOVAL, hasta cubrir el monto de Pesos Mil (\$ 1.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos Alvarenga - Juez de Garantías N° 1, subrogante; Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:4/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández - Juez, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Sánchez, José Agustín c/Lavia, Alicdes Ramón y/o Quien Resulte Responsable s/ Cobro de Haberes, Etc.**", Expte. N° 21.913/03, Resuelve: Citar por tres días y emplazar por el término de diez días, a los Derecho Habientes del causante Sr. José Agustín Sánchez, DNI. N° 7.437.708, fallecido en la ciudad de Resistencia el día 17/04/08, a las 7:59 hs., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Fdo. Dra. Ana María O. Fernández - Juez - Jzgd. Lab. N° 1". Resistencia, 31 de mayo de 2010.

Dra. Mirna Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Rumelina Retamozo de Escobar L.C. N° 9.973.995 en Expte. N° 200, Año 2008 caratulado: "**Retamozo de Escobar Rumelina s/Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 13 julio de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 140.063 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nomi-

nación de Resistencia, Chaco, sito en en Laprida 33 - Torre I - Segundo Piso, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Fuentes Catalina, M.I. 1.551.737 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Fuentes Catalina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9163/10. Resistencia, 24 de septiembre de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.060 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Kolarik Pablo L.E. 7.525.427, bajo apercibimiento de ley en autos "**Kolarik Pablo s/Sucesorio**" Expte. N° 2408/10 Sec. N° 2. Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.059 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- Juez de Paz Letrado Sáenz Peña. 10 septiembre 2010. Cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan de los Sres. **Manuel Escobedo Gonzalez y María Isabel Lozano s/Sucesorio** Expte. 2707/10. Fdo. Francisco Morales Lezica Sec. Dr. José Teitelbaum Juez de Paz. 23 septiembre 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 140.057 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito Av. Laprida N° 33, Torre 2, Primer Piso de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a fecha de la última publicación, que comparezcan por sí o por apoderados a herederos y acreedores de la Sra. Francisca Antonia Duran de Luna, M.I. N° 1.546.370, a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Duran de Luna, Francisca Antonia s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1.797/10. Resistencia, 4 de junio de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 140.065 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Valerio VERA, M.I. N° 8.305.449, y Mercedes Luisa BENITEZ, M.I. N° 12.146.910, a los fines de hacer valer sus derechos al haber hereditario y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vera, Valerio y Benítez, Mercedes Luisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.712/10. Resistencia, 8 de septiembre de 2010. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 15.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.069 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rodríguez, Ana María Margarita s/Juicio Sucesorio, M.I. N°**

3.921.736", Expte. N° 716/10, que se tramitan por ante el juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secr. N° 4, sito en calle Brown N° 258, ciudad. Resistencia, 7 de julio de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 140.071 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTENEGRO, Benito, M.I. 7.903.393 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Montenegro, Benito s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.043 F° 34/10, bajo apercibimiento Ley. Secretaría N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 13 de septiembre de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 140.073 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Lionel Alfredo PIAGGIO (MI 11.367.683) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Piaggio, Lionel Alfredo s/Sucesorio**", Exp. 2.378/2010, Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 28 de septiembre de 2010.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 140.074 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Sebastián José GONZALEZ, M.I. N° 7.441.222, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**González, José Sebastián s/Sucesorio**", Expte. N° 2.014/2010, que tramitan por ante este Juzgado. Las Breñas, Chaco, 26 de agosto de 2010.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 140.075 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana Lidia MATUSIK, MI N° 6.041.021 en autos: "**Matusik, Ana Lidia s/Sucesorio**", Expte. N° 2720/10, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de octubre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.076 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El señor Esteban Branco Capitanich, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, Notifica a los presuntos herederos de don Sotero Ayala (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0127 de fecha 07.10.08, dictada en el Expediente N° 0715/88, que dice: Artículo 1°: Rescindir la Adjudicación en Venta otorgada a favor del señor Sotero Ayala (D.N.I. N° 7.893.789), por Resolución N° A-0663/98, correspondiente a las Parcelas 2 y 7, Chacra 16, Circunscripción III, Zona B, del Departamento Presidente de la Plaza, con superficie aproximada de 18 hectáreas 98 áreas 45 centiáreas, por fallecimiento del mismo y por las razones invocadas en el Considerando de la presente Resolución. Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Firmado Esteban Branco Capitanich a/c. Intervención del Instituto de Colonización.

EDICTO.- El señor Esteban Branco Capitanich, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, Notifica al señor Hermógenes Roa (D.N.I. N° 12.198.999), el Artículo 1° de la Resolución N° 0341 de fecha 19.05.2010, dictada en el Expediente N° 1303/85, que dice: Artículo 1°: Rescindir la Adjudicación en Venta a favor del señor Hermógenes Roa (D.N.I. N° 12.198.999), otorgada mediante Resolución N° 1.335 del 12 de Julio de 1.985 del predio identificado como unidad Económica Agrícola de margen mínimo, constituida por el Lote 39, Sección XI, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, con superficie de 100has., por encuadrarse su conducta en las causales establecidas en el Artículo 29 inc. b) de la Ley 2913 y 42 inc. 2 de la Constitución Provincial, con pérdida de las sumas abonadas. Artículo 2°: Intimar al señor Hermógenes Roa y/o cualquier otra persona que se encuentre ocupando el predio, a desocuparlo en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de notificada la presente. Artículo 3°: De Forma. Resolución N° 0341/10. Firmado Esteban Branco Capitanich Presidente del Instituto de Colonización.

Esteban Branco Capitanich, Presidente
Instituto de Colonización

s/c. E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Abelardo Alberto Viegas, M.I. N° 13.439.762, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Viega, Abelardo Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 11419/10. Resistencia, 28 de septiembre de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 140.078 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Juan Alberto (D.N.I. N° 5.520.038, argentino, casado, de ocupación docente, domiciliado en Mz. 35 Pc. 7 UF 16 B° UPCP, Resistencia-Chaco, hijo de Jorge Gomez y de Rosa Marquez, nacido en Resistencia, el 14 de enero de 1949, Pront. Prov. N°0235981 AG), en los autos caratulados: "**Gómez, Juan Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 225/10, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 11.05.10, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Juan Alberto GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado (art. 119 cuarto párrafo, inc.b) del C.P.), por el hecho ocurrido en fecha no determinada con precisión, pero entre los primeros días del mes de marzo del año 2008 y el día 21 de agosto del año 2008, en Resistencia Chaco, a la pena de **ocho (8) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 C.P. Con costas...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Dr. Víctor Emilio del Río -Juez- Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de septiembre de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:6/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en calle

sito en Avda. Laprida 33, Torre 1 – Resistencia. Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Olga Odilia GODOY de MISSONI, M.I. N° 6.571.245, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. **“Godoy de Missoni Olga Odilia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expediente N° 5763/09, bajo apercibimiento de ley Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario. Resistencia, 17 de septiembre de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 140.088 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- La Dra. iride M. Grillo, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, Secretaria N° 6 en los autos caratulados: **“Figueroa Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 5.912/09. Declara abierto el juicio sucesorio de don FIGUEROA, Luis Alberto, D.N.I. N° 31.396.504. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, 26 de agosto de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 140.090 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DOMINGUEZ, Víctor, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría 06 de septiembre de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 140.092 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela-Chaco, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: **“Kohan Abraham Félix s/Cancelación de Cheques”**, Expte. N° 941, Año 2010, tendiente a la cancelación judicial de los Cheques 1) N° 03369480, 2) N° 03369481, 3) N° 03369482, 4) 03369483 del Nuevo Banco del Chaco, sucursal Villa Angela. Todo a los efectos de quienes se consideran con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 24 Septiembre del 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.095 E:6/10 V:10/11/10

EDICTO.- El Dr Julián Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **“Goujon Emilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 11727/10, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de GOUJON Emilio, D.N.I. N° 3.553.569, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 29 de septiembre de 2010.

Rosanna E. I. Marchi
Secretaria

R.N° 140.096 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JAVUCHANIN,

Sabino, M.I. 7.909.067, a hacer valer sus derechos en autos: **“Javuchanin, Sabino s/Sucesorio”**, Expte. 245, F° 237, Año 2008. Machagai, 28 de abril de 2008.

Restituto Retamozo
Secretario

R.N° 140.099 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dr. Omar Zajarío Juszczyk, Juez de Paz de la ciudad de San Bernardo –Chaco–, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Celia ROMERO y Ramón Ignacio VIDELA para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados: **“Romero, Celia y Videla, Ramón Ignacio s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 062/10. San Bernardo, Chaco, 27 de septiembre de 2010.

Margarita Elena Trnovsky
Secretaria

R.N° 140.100 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **“Medina, Rodolfo s/Sucesorio”**, Expte. 723 F... Año '10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Rodolfo MEDINA, D.N.I. N° 10.436.864, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 22 de septiembre del 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.102 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **“Villalba, Carlos s/Sucesorio”**, Expte. 593 F... Año '10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlos VILLALBA, D.N.I. N° 7.437.462, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 23 de agosto del 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.103 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **“Flores, Rosa s/Sucesorio”**, Expte. 213 Folio 202/03, Año '10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante doña Rosa FLORES, D.N.I. N° 10.024.556, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 16 de septiembre de 2010.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R.N° 140.104 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **“Gamarra, Hugo Ramón s/Sucesorio”**, Expte. 44 Folio 163 Año '06, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Hugo Ramón GAMARRA, D.N.I. N° 10.627.858, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de agosto de 2010.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 140.105 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Celia BOLATTI, M.I. N° 03.566.400, y Abelardo MORALES, M.I. N° 2.421.244, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Bolatti, Celia y Abelardo**

Morales s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 906/2010. Villa Angela, 22 de septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.107 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Orlando Antonio ILLANES, D.N.I. N° 14.869.100, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Illanes, Orlando Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 794/2010. Villa Angela, 17 de septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.106 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **SUCESORES DE NALLIB YUNES S.R.L., CUIT N° 30-53353106-3**, con último domicilio fiscal en: Juan Domingo Perón N° 456, de la ciudad de Resistencia, al pago de pesos diez mil novecientos sesenta y cinco con nueve centavos (\$ 10.965,09) con más los recargos actualizados hasta la fecha de su efectivo pago. Correspondiente a: Resolución Interna N° 283/09 por Impuesto a los Ingresos Brutos, Adicional Ley N° 3565/90, F.S.P., T.R.S. y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia,.....

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco en los autos caratulados: "**Rajczakowski Ladislao s/Sucesión Ab-Intestato**", (Expte. N° 806/2010) se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante don Ladislao Rajczakowski, D.N.I. para extranjeros N° 93.982.414, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 7 de septiembre de 2010. Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.108 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, de la ciudad de Barranqueras, sito en 9 de Julio N° 5320, Provincia del Chaco, en los autos: "**Azcona, Domingo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 726/10, cita por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Domingo Azcona -M.I. N° 7.446.995, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 20 de septiembre de 2010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 140.112 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Quinta Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Antonio Benitez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Amelia Galvaliz M.I. N° 10.459.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Galvaliz**

Luisa Amelia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 4018/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de septiembre de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.134 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dr. Jose Teitelbaum - Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña - Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Serezo Druscila Damaris D.N.I. N° 38.766.485, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **Serezo Druscila Damaris s/Sucesorio** Expte. 1408/10 Sec. 2 Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de julio de 2.010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.133 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Pintos Luis Alberto Juez Civil y Comercial N° 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roi Ladislao MI: 07.518.790, con domicilio real en lote 11, La Tigra, Chaco, en los autos caratulados: "**Roi Ladislao s/Sucesorio**" Expte. 699/10 Secretaría N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, Chaco, a los 10 días del mes de agosto del 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 140.132 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Antonio Garcia, M.I. N° 7.422.595, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 07 setiembre de 2010.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 140.130 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249 1° Piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Saturnino Arechavala M.I. N° 7.424.811, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Arechavala, Jesús Saturnino s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1616/09 de la Secretaría N° 2 de este Juzgado, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 02 agosto de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 140.128 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos "**Retamozo, Ramon Teodoro c/Vidal, Carmen s/Usucapion**" Expte. 303/06/1; cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5), a la demandada Sra. Carmen Vidal y/o propietarios y/o quien se considere con derechos sucesorios sobre el inmueble ubicado en calle 37 s/N° - B° San Martin, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. Not. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 140.126 E:8/10 V:13/10/10

EDICTO.- La Doctora Wilma Sara Martinez, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Primer

Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco; por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Aran Hernan Ratti L.E. 7.431.521) para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Ratti, Aran Hernan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3034/10. Resistencia, 01 de julio de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 140.125 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Norma Galvan de Paz, M.I. N° 6.387.868, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Galvan de Paz Norma s/Sucesorio**", Expte. N° 687, F° 42 Año: 2010 bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 5 octubre de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 140.124 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Dr. Omar Zajarío Juszcuk, Juez de Paz y Faltas de la ciudad de San Bernardo, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ester Leguiza, L.C. N° 2.425.302 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Leguiza Ester s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 68/10, Secretaría única. San Bernardo, 22 septiembre de 2010.

Margarita Elena Trnovsky
Secretaria

R.N° 140.123 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Señor Esteban Branco Capitanich Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, Notifica a los presuntos herederos de **Don Silvano Zabala (hoy fallecido)**, el Artículo 1° de la Resolución N° 0685/10 de fecha 16.09.2010, dictada en el Expediente N° 106.083/62, que dice: Artículo 1°: Dejar Sin Efecto los términos de la Resolución N° 0394/98 atento al incumplimiento al Artículo 2° de dicha resolución por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Zabala Silvano (M.I. N° 04.700.140 (hoy fallecido) por Resolución N° A-0543/95 respecto de la Fracción Nord-Este del Lote 42, Sección IV, Colonia Pampa Oculta, Departamento Independencia, con superficie aproximada de 43 has. 05 as. 50cas. por las razones expuestas en los considerandos de la presente con pérdida de sumas abonadas. Firmado Esteban Branco Capitanich Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia,

Esteban Branco Capitanich
Presidente

s/c. E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Daniel Fernandez, DNI N° 31.484.412, apodado Oreja, de 18 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en B° Juan B. Alberdi MZ 11 PC 16, Resistencia, hijo de Fernandez, Daniel Agapito y de Perez, Ana Maria, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Fernandez, Diego Daniel s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 2622/07, a fs. 100 se ha dictado la

siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de diciembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 97/99 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Diego Daniel Fernandez hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 114/vta. se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Diego Daniel Fernandez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 100 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Gabriel Hess, DNI N° 26.968.552, apodado , de 28 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación changarin, con último domicilio en CHILE 231, Resistencia, hijo de Hess, Elfinio Orlando Emilio y de Ponce, Sabina Rosalva, que en autos caratulados "**Hess, Alejandro Gabriel s/Encubrimiento**", Expte. N° 14826/09, a fs. 72 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 8 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 68/71 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Alejandro Gabriel Hess hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 5 de octubre de 2010 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos Y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Alejandro Gabriel Hess, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 72 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela

Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth H. Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

* <-----> *

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Javier Duarte, DNI N° 33.500.851, apodado , de 22 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación jornalero, con último domicilio en B 86 Vdas., MZ 1, CS 7, Resistencia, hijo de Duarte, Juan Carlos y de Chiñoliz, Monica Beatriz, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Hoy: Duarte, Carlos Javier s/Exhibiciones Obscenas (y Amenazas Con Armas en Concurso Real (Dos Hechos)**", Expte. N° 33122/09, a fs. 59 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 55/58, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Carlos Javier Duarte hasta cubrir el monto de pesos once mil doscientos pesos (\$ 11.200,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas -Secretario y a fs. 73 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Carlos Javier Duarte, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 59 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

* <-----> *

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ariel Atilio (a) "Tama" Mercado, DNI N° 27.511.431, apodado Tama, de 29 años de edad, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en Av. España 525, Barranqueras, hijo de Atilio Mercado y de Norma Toledo Morel, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Hoy: Mercado, Ariel Atilio s/Encubrimiento (Del Delito Adul N Motor y Chasis E/C Real c/Usa Doc Pub Fal)**", Expte. N° 13606/06, a fs. 142 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 24 de agosto de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investi-

gado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 139/141 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ariel Atilio Mercado (a) "Tama" hasta cubrir el monto de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 160 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Ariel Atilio (a) "Tama" Mercado, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 142 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

* <-----> *

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Lorena Vanesa Dominguez, argentina, de 22 años de edad, soltera, ama de casa, con último domicilio en Calle Mitre N° 1300 ciudad, hija de Jorge Eduardo Dominguez y de Ramona Yolanda Guerreño Almiron; Selva Elizabeth Troncoso, argentina, de 20 años de edad, soltera, ayudante albañil, con último domicilio en Avda. Sarmiento entre calles 4 y 5 de esta ciudad, hija de Alejandro Troncoso y de Estela Maria Ramos y Yanina Soledad Vallejos, (a) "Yani", argentina, de 19 años, soltera, ama de casa y ayudante albañil, domiciliada en calle Raul B. Díaz N° 1200 de esta ciudad, hija de Oscar Rolando Vallejos y de Rosa Lugo, que en autos caratulados "**Hoy: Iñiguez, Analía Leonor; Dominguez, Lorena Vanesa; Troncoso, Silva Elizabeth; Vallejos Yanina Soledad s/Usurpacion**", Expte. N° 13995/09, a fs. 106 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 103/105 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Analía Leonor Iñiguez, Lorena Vanesa Dominguez, Selva Elizabeth Troncoso y de Yanina Soledad Vallejos hasta cubrir el monto de pesos dos mil por cada una de las encartadas (\$2.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 142/vta. se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos Y Vistos: ...; Considerando: ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Lorena Vanesa Dominguez, Selva Elizabeth Troncoso y Yanina Soledad Vallejos, ya filiadadas, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidas, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 106 y la medida dispues-

ta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ruben Ramon (a) "Yiyo" Vergara, DNI N° 24.214.094, apodado YIYO, de años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación , con último domicilio en 2 de Febrero N° 1655, hijo de Vergara, Ruben Nicolas y de Montenegro, Ada Beatriz, que en autos caratulados "**Vergara Ruben Ramon s/Robo**", Expte. N° 22387/09, a fs. 56 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 16 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 53/55, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ruben Ramon Vergara (a) "Yiyo" hasta cubrir el monto de PESOS TRES MIL (\$3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 79 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos Y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Ruben Ramon (a) "Yiyo" Vergara, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Cristian Ricardo Escalante, DNI N° 24.534.693, apodado POLACO, de 33 años de edad, argentino, soltero, empleado, con último domicilio en Villa Las Malvinas, Pasaje Itatí 430, Barranqueras, hijo de Rosalino Escalante y de Lidia Ester Gavilan, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Aguirre Cristian Gabriel; Pereyra Juan Omar; Romero Diego Fabian; Ojeda Nicolas Ernesto; Escalante Cristian Ricardo; Porti s/Resistencia Contra la Autoridad**", Expte. N° 33498/08, a fs. 115 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en

cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 109/114 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Cristian Ricardo Escalante, Cristian Gabriel Aguirre, Diego Omar Romero, Juan Omar Pereira, Nicolas Ernesto Ojeda, Oscar Antonio Portillo, Eduardo Luciano Pereira y de Jorge Luciano Pereira hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos para cada uno (\$ 1.200,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 187 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Cristian Ricardo Escalante, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 115 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andres E. Romero, hace saber a Guillermo Oscar Pereyra (a) Negro o Zapallin, argentino, soltero, D.N.I. N° 29893829, changarín, nacido en Sáenz Peña, el día 13 de noviembre de 1982, estudios primarios incompletos, domiciliado en calle 25 esquina 24 barrio nuevo Milenium, ciudad, hijo de Guillermo Silveiro Pereyra, y de Salomena Gomez que en estos autos caratulados "**Medina, Julio Javier-Pereyra, Oscar Guillermo-Maidana, Miguel Angel-Sena, Jorge Evaristo-Ruiz Diaz, Fabricio Alejandro s/Atentado Contra la Autoridad Calificado**" Expte. N° 701 /08 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña. 28 de octubre de 2008 trábese embargo sobre los bienes de hasta cubrir la suma de pesos Quinientos (\$ 5.00), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Atentado calificado contra la autoridad (art. 237 en función del art. 238 4to párrafo del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not" -Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda-Sec.- "... Pcia Roque Sáenz Peña, 28 de Septiembre de 2010. notifíquese a Guillermo Oscar Pereyra por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Libre Oficio al Boletín Oficial. Not." -Not . Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Andres E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2010.

Dr. Andrés E. Romero, Secretario

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- Jose Alberto Rozas. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Gene-

ral Pinedo. Cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maldonado Carmen M.I. N° 6.619.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Maldonado Carmen s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 993 F° 32/10, bajo apercibimiento ley. Secretaría N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 13 de septiembre de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaría Provisoria

R.N° 140.114 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los señores Fernando Carmen o Fernando Carmelo Calera – M.I. N° 1.649.064 y Herminda Casco de Calera – M.I. N° 4.699.816 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Calera, Fernando Carmen o Fernando Carmelo y Casco, Herminia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 492/10/03, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 07 de septiembre de 2010.

Dra. Marina A. Botello
Secretaría

R.N° 140.116 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la señora Balbina o Valvina Gimenez – M.I. N° 1.912.575 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Giménez, Balbina o Valvina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 723/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 04 de octubre de 2010.

Dra. Carolina P. Vaccotti
Secretaría

R.N° 140.117 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia - Chaco, a cargo del Dr. Julián B. Flores, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Rosanna Edith Itatí Marchi, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre 2, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Salas de Sclipa Clara Angélica s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7793/10. Cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante, Clara Angélica SALAS de SCLIPPA, M.I. N° 6.573.323, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Fdo. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia - Chaco, 04 de octubre de 2010.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaría

R.N° 140.141 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: José Andrés ROMERO, (alias "Chango", argentino, de 19 años de edad, soltero, ladrillero, D.N.I. N° 36.243.308, domiciliado en B° 30 Viviendas Pc. 9, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 02/02/1991, hijo de José Raúl Romero y de Susana Ester Gauna); en la causa caratulada: "**Romero José Andrés s/ Ejecución de Pena Efectiva, Expte. N° D-203/10**"; se ejecuta la Sentencia N° 107 de fecha 27/08/2010, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "**Romero José Andrés y Portillo Javier Ezequiel s/Robo Agravado por el Empleo de Armas**", Expte. N° 30/

632/2010; Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENAR a José Andrés ROMERO, (alias "Chango", argentino, de 19 años de edad, soltero, ladrillero, D.N.I. N° 36.243.308, domiciliado en B° 30 Viviendas Pc. 9, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 02/02/1991, hijo de José Raúl Romero y de Susana Ester Gauna), como autor penalmente responsable del delito de "**Robo agravado por el empleo de armas**" a la pena de **cinco años de prisión**, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta Pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular. (Arts. 12, 40, 41, y 166 inc. 2° primer apartado del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese.... Fdo: Dr. Javier Daniel Ruíz -Pte. de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria- Cámara en lo Criminal." Villa Ángela - Chaco, 30 de septiembre de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaría

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco a los 4 de octubre de 2010, hace saber a Roberto Nicolás GUTIERREZ, D.N.I. N° 37.168.816, argentino, 22 años de edad, soltero, de profesión mecánico, domiciliado en Silvano Dante 860, nacido en Resistencia el día 29-06-1987, con instrucción, hijo de José Mario Gutiérrez (v) y de Rosa Isabel Tofaletti; que en los autos caratulados: "**Gómez, Mauro Antonio; Martínez, Juan Manuel s/Homicidio**", Expte. N° 227/07 ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 31 de mayo de 2010 Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Roberto Nicolás GUTIERREZ por el delito de **Homicidio en agresión** art. 79 en función con el art. 95 ambos del C.P. Asimismo, en fecha 03 de agosto de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 -subrogante- Dr. Carlos, Emiliano Alvarenga, ha Resuelto:...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de ...Roberto Nicolás GUTIERREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) para cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento; cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P.." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaría, Dra. Carolina Esther Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaría

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco a los 5 de octubre de 2010, hace saber a Pedro Javier ALTAMIRANO; alias Bobo; D.N.I. N° 33.074.110; de nacionalidad argentina; 22 años de edad; domiciliado en B° S. Rita I - Mz. 33 Casa 69 Par. 17 Ruta 11 Kms. 1003; en los autos caratulados: "**Altamirano Pedro Javier s/Infracción Art. 189 Bis Del C.P.**", Expte. N° 11598/10, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 26 de Mayo de 2010, Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra ALTAMIRANO Pedro Javier por el delito de **Portación de armas de fuego de uso civil -sin la debida autorización legal-** Art. 189 Bis inc. 2 tercer párrafo del C.P. Asimismo a Fs. 52 en fecha 11 de junio de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 -subrogante- Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha Resuelto: ...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Pedro Javier ALTAMIRANO, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento, cuyos de-

más datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P.". Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**González, Domingo s/Sucesorio**", Expte. N° 177/91. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de septiembre de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 140.146 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Segunda IBÁÑEZ de HERRERA (DNI 6.588.656), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ibáñez de Herrera. Segunda s/Sucesorio**", Exp. 3.242/09, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 5 de octubre de 2010.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 140.147 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ, Carlos Antonio, MI N° 7.916.784, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Suárez, Carlos Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.216/09, Sec 2. Sáenz Peña, 25 de junio 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.148 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única, cita por tres (3) días a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "**Ledesma, José Alberto s/ Sucesorio**", Expte. N° 961/2006. (La presente disposición deberá ser publicada en tipografía helvética N° 6). 5 de octubre 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 140.150 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- Juez de Paz de la localidad de La Verde, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don José ACOSTA, M.I. N° 1.656.033, y doña Marta Higinia SALAS, M.I. N° 6.602.052, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Acosta, José y Salas, Marta Higinia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 323/09. La Verde, 12 de febrero de 2010.

Claudio Alberto Zalazar
Abogado/Secretario

R.N° 140.152 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Sara Crispina FOGAR Vda. de AZULA, MI

N° 2.089.166, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días a los que se crean con derecho en los autos caratulados: "**Fogar viuda de Azula, Sara Crispina s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.503/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Martha Villacorta, Secretaria, Secretaría N° 1. Resistencia, 21 de septiembre de 2010.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

R.N° 140.151 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rolando José (a) "Roli" SPONCILLI, DNI N° 31.013.375, apodado Roli, de 22 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en B° 98 Viv., Mz. 123, Pc. 07, Resistencia, hijo de Sponcilli, José María, y de López, Graciela Elizabeth, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados: "**Sponcilli, Rolando José; Mercado, Darío Martín s/Robo**", Expte. N° 2.621/07, a fs. 72, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 17 de noviembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, pto. IX, resolución de fs. 68/71 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Darío Martín Mercado y de Rolando José Sponcilli hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada uno (\$ 3.000 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 150/vta. se dispuso: "...Resistencia, 6 de octubre de 2010. Autos y vistos...; considerando...; resuelvo: I) Disponer la detención de Rolando José (a) «Roli» Sponcilli, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 72 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:13/10 V:22/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Eusebio Esteban PIERONI, DNI N° 24.077.482, apodado ..., de 35 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación sereno, con último domicilio en Villa Florida, Pirovano 4272, Barranqueras, hijo de Pieroni, Francisco, y de Fernández, Rosa Rufino, que en autos caratulados: "**Pieroni, Eusebio Esteban s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 5.362/09, a fs. 47, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.),

teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, pto. IX, resolución de fs. 44/46 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eusebio Esteban Pieroni hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 78/vta. se dispuso: "...Resistencia, 6 de octubre de 2010. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Eusebio Esteban Pieroni, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 47 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:13/10 V:22/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Martín Anibal LUGO, DNI N° 28.513.308, de 28 años de edad, argentino, soltero, comerciante, con último domicilio en B° Familias Unidas, Ch. 132, Cs. 51 y/o Av. Chaco y Honduras, Resistencia, hijo de Elpidio Guido Lugo (f) y de María Elena Coronel, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados: "**Lugo, Martín Anibal s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 14.136/09, a fs. 50 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 22 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, pto. IX, resolución de fs. 46/49, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Martín Anibal Lugo hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 63/vta. se dispuso: "...Resistencia, 6 de octubre de 2010. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Martín Anibal Lugo, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 50 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de

constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:13/10 V:22/10/10

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, cita edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Clotilde Valeriana GOMEZ de AVALOS, M.I. N° 2.414.270; Doña Elba Videlma AVALOS, M.I. N° 1.913.531; Don Jorge Evaristo AVALOS, M.I. N° 1.767.850, y Pabla Ercilia GOMEZ, M.I. N° 3.074.084, para que dentro de los treinta días comparezcan los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Avalos, Jorge Evaristo; Gómez de Avalos, Clotilde Valeriana; Avalos, Elba Videlma y Gómez, Pabla, Ercilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.794 año 2006, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 4 de octubre de 2010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 140.155 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, 2º piso, Torre I, de la Ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días y emplaza por treinta días en el Boletín Oficial y un diario local en los autos caratulados: "**Soto, Mercedes Elsie s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.011/10, a herederos y acreedores de la Sra. Mercedes Elsie SOTO, D.N.I. N° 1.549.325 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.158 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por treinta (03) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Juan Carlos Cisneros, M.I. N° 07.510.182, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cisneros Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 634 - Año 2.010 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, 9 de septiembre de 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.163 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Bonifacio Nicanor Cancelarich, M.I. N° 7.899.049, fallecido el 18 de septiembre de 2008, con último domicilio en esta ciudad, en los autos "**Cancelarich Bonifacio Nicanor s/Sucesorio**" Expte. N° 207, Año: 2009, Sec. 1, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 18 febrero de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 140.164 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres días y emplaza por treinta (30 días) contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: Sra. Altamirano Nelida Ramona - D.N.I. N° 5.686.691, para que dentro del término de trein-

ta (30 días), los que se comenzaran a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde a fin de hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Altamirano Nelida Ramona s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1244 F° 624, Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 4 de octubre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.166 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Sanchez José María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11942/09, cita y emplaza por tres días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante herederos don Sanchez José María L.E. N° 8.466.551 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de agosto de 2010. Dr. Leonardo David Sueldo Abogado-Secretario Provisorio Juzg. Civ. y Com. N° 3.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 140.165 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- El Dr. Diego Caballero, Juez Civil y Comercial Suplente en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres (3) días a quienes se que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Hilda Beuchel M.I. 6.459.650 argentina, viuda con ultimo domicilio en Berna N° 106 de Villa Angela Chaco para que dentro de treinta días (30) lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Beuchel Hilda s/Juicio Sucesorio**" Expte. 946 Año 2009 Secretaría N° 2 que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela Chaco sito en 9 de Julio 372 altos de la misma. Secretaría. 23 de septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.168 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, sito en calle Belgrano N° 768 - Primer Piso - cita por tres días y emplaza por treinta (30 días) contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: Sra. Ana Vaskor, L.C. N° 2.428.492, para que dentro del término de treinta (30 días), los que se comenzarán a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados "**Vaskor, Ana s/Sucesorio**" Expte. 1792/10, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 24 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.167 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- El Dr. Diego Caballero, Juez Civil y Comercial Suplente en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres (3) días a quienes se que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Nelida Norma Aramburu de Kleisinger M.I. N° F3.026.880 con último domicilio en Pasteur N° 385 de Villa Angela Chaco para que dentro de treinta días (30) lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kleisinger German Wilfred y Nelida Norma Aramburu s/Juicio Sucesorio**" Expte. 1037 Folio 570 Año 1995 Sec. N° 1 que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela Cha-

co sito en 9 de Julio 372 altos de la misma. Secretaría, 30 de septiembre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.169 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- Dr. Julián Fernando B. Flores, Juez Juzgado Civil y Comercial 21ª Nominación Secretaría N° 21 sito en Laprida 33 Torre II tercer piso, Ciudad cita a herederos y acreedores de María Luisa Clemente de Melis M.I. N° Matr. Ind. N° 6.570.532 por tres días y por el plazo de treinta días para que hagan valer sus derechos en autos caratulados "**Clemente de Melis María Luisa s/Juicio sucesorio**" Exp. N° 3113/08 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, a los 05 días de octubre de 2010.

Rosanna Marchi
Secretaria

R.N° 140.170 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: Lola Ruiz Diaz, M.I. N° 10.466.763, en los autos caratulados "**Ruiz Diaz Lola s/Juicio Sucesorio**" Expte. 299/10, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de octubre del 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 140.174 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, planta baja, Torre I, de esta ciudad, Secretaría N° 1, cita por 3 días a herederos y acreedores de don Faustino Castillo, M.I. N° 7.425.579, para que en el plazo de 30, días comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 1 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "**Castillo Faustino s/Juicio Sucesorio**", Expte. 3705/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2010. Dra. Alba G. Cordon, Abogada-Secretaria.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 140.175 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida 33 - Torre 1 - 3er. piso - ciudad, en los autos: "**Korsun Jose s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4465/10; cita por tres días a herederos y acreedores de José Korsun, M.I. N° 7.522.031, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, de septiembre de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 140.177 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Dra. Anahi Graciela Gonzalez Davis, Juez Civil y Comercial Nro. 4, de la ciudad de Corrientes, Secretaría Nro. 8 a cargo del Dr. Claudio A. Moscatelli, ordenó la citación, por edicto al demandado Jose Eduardo Bulgheroni por el término de dos días perentorios, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Asimismo se ordena la notificación de la Providencia Nro. 19576-Corrientes 29 de septiembre de 2008 - Hallándose comprendido el instrumento acompañado en las disposiciones de los Arts 520, 523 y c.c. del CPCYC, librese contra el Sr. Jose Eduardo Bulgheroni, mandamiento en los términos de la Ley Convenio 22.172, de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos Dos mil trescientos tres con seis centavos (\$ 2.303,06), con mas el cincuenta por ciento (50%)

de dicha suma, estimada provisoriamente para intereses y costas. En defecto de pago cítesele de remate y hágasele saber que si dentro de tres (3) días perentorios no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. El Sr. Oficial de Justicia procederá de acuerdo a los arts 531 y 542 del CPCYC, dará cumplimiento a las disposiciones de la ley 12.962 con las facultades dispuestas en el art 214 del CPCYC - Notifíquese, en los autos caratulados **Banco de Corrientes S.A. c/ Bulgheroni Jose Eduardo s/Proceso Ejecutivo Expte. No 20.212/8**. Corrientes, 18 de agosto de 2010.

Dr. Claudio A. Moscatelli
Abogado/Secretario

R.Nº 140.173 E:13/10 V:15/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Emanuel Gonzalo Lagos, DNI Nº 33.516.220, apodado "Porteño", de 21 años de edad, argentino, soltero, ayudante albañil, con último domicilio en Av. Belgrano 1850, Resistencia, hijo de Hector Humberto Lago y de Elvira Beatriz Contrera, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Hoy: Lagos, Emanuel Gonzalo s/Falso Testimonio**", Expte. Nº 30233/06, a fs. 130 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 10 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 126/129, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Emanuel Gonzalo Lagos hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías Nº 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 159 se dispuso "...Resistencia, 6 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Emanuel Gonzalo Lagos, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 130 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación Nº 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:13/10 V:22/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Omar Marcelo (a) "Macho" Espinoza, DNI Nº 21.860.077, apodado Macho, de 40 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación comerciante, con último domicilio en Toledo 3273, Resistencia, hijo de Espinoza, Ramon Desiderio y de Sosa, Josefina, que en autos caratulados "**Franco, Diego Javier; Espinoza, Omar Marcelo; Centurion, Ramon Miguel Orlando s/Atentado y Resistencia Contra la Autoridad**", Expte. Nº 21947/09, a fs. 152 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a

fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 144/151, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Diego Javier Franco, Ramon Miguel Orlando Centurion y de Omar Marcelo Espinoza hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos para el primero de los nombrados (\$ 1.200,00) y pesos dos mil para los dos últimos pesos (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías Nº 2; Dr. PEDRO VARGAS -Secretario y a fs. 179/vta. se dispuso "...Resistencia, 7 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... Resuelvo: I) Disponer la Detención de Omar Marcelo (A) "Macho" Espinoza, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 152 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación Nº 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:13/10 V:22/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Cáceres, DNI Nº 35.688.689, de 18 años de edad, argentino, soltero, ayudante albañil, con último domicilio en Barrios La Isla, Las Palmas -Chaco-, hijo de Esteban Antolin Cáceres y de María Ester Soler, que en autos caratulados "**Hoy: Cáceres, Luis s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa (Por Escalamiento)**", Expte. Nº 14820/08, a fs. 58 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 10 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 55/57 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Luis Cáceres hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías Nº 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 75/vta. se dispuso "...Resistencia, 7 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer el Alojamiento de Luis Cáceres, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 58 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación Nº 4; Dra. Silvia

Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y Emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:13/10 V:22/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Agustín Feliciano Brites, DNI N° 40.605.684, apodado, de 17 años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación estudiante, con último domicilio en Av. Lavalle y Calle N° 16 al fondo, Resistencia, hijo de Abdon Brites y de Ceferina Recalde, que en autos caratulados "**Ferrau, Jorge Luis y Otro s/Hurto Calificado**", Expte. N° 22384/09, a fs. 29 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. VII, Resolución de fs. 25/28, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Jorge Luis Dante y de Agustín Feliciano Brites hasta cubrir el monto de pesos dos mil por cada uno (\$2.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS -Secretario y a fs. 64/vta. se dispuso "...Resistencia, 7 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelto: I) Disponer el Alojamiento de Agustín Feliciano Brites, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en el Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 29 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:13/10 V:22/10/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N°249 - 2do. piso de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos "**Saucedo Donato s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 39/10 - MI: 5.661.579, quien falleciera 23/07/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de julio 2010.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria
R.N° 140.178 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez: Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por un (1) día por mes y durante seis (6) meses al Sr. Bogdanich Mateo, con último domicilio en Colonia Lalelai, Tres Isletas, Chaco, a fines comparezca hacer valer sus derechos en la causa: "**Bogdanich Mateo s/Presunción de Fallecimiento**" Expte. 13/10. Castelli, Chaco, 15 abril 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario
R.N° 140.184 E:13/10/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Lidia Isabel Sequeira (DNI 4.275.633; para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Sequeira Lidia Isabel s/Sucesorio**" Exp. 1782/2010 Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 - 9 de agosto de 2010.

Mery E. Díaz, Secretaria N° 2
R.N° 140.185 E:13/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Norma Analia Romero, D.N.I. N° 28.858.031, (a) "Any", argentina, soltera, domiciliada en Barrio Reserva Oeste de Las Garcitas, Chaco, nacida en Resistencia, Chaco, el 20/07/81, hija de Isabelino Gregorio Romero y de Agustina Pérez, con último domicilio en barrio Reserva Oeste de Las Garcitas, Chaco, Prontuario N° 0064400 Sec. SP de la División Antecedentes Personales y N° U1972836 del Registro Nacional de Reincidencias, que en los autos N° 32/07, caratulada "**Gonzalez Ramona Mercedes, Gay Vilma Beatriz, Canteros Mercedes Alejandra, Canteros Zulema Elisa, Gay Ester, Rodriguez Sabina, Canteros Zulma Leticia Romero Hugo Orlando, Leiva Martin, Molina Nilsa Gladis, Merlo Gustavo Gabriel, Avalos Graciela Etelvina, Cordoba Graciela Rosana, Silvero Juana, Torres Elvira Cristina, Lopez Miriam Beatriz, Romero Norma Analia, Bargas Francisca Mabel, Galarza Angelica, Perez Melchora, Acuña Maria Luisa, Sanchez Silvina y Gonzalez Mariela Marisel s/ Usurpacion**" se dictó la siguiente Resolución: "N° 378. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 septiembre 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer Total y Definitivamente en la presente causa, a la imputada Romero, Norma Analia, ya filiaada, del delito de Usurpacion (Art. 181 inc. 1° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293). II)... III)... IV) Notifíquese,... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio". General José de San Martín, Chaco.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Sec. Provisorio
R.N° 140.170 E:13/10 V:18/10/10

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA
LICITACION PRIVADA N° 13/10
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias B° Juan Domingo Perón - Fontana - Chaco".

Fecha de apertura: 12/10/10. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 193.632,60 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:1/10 V:13/10/10

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA
LICITACION PRIVADA N° 14/10
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias Barrio 2 de Abril - Barranqueras - Chaco".

Fecha de apertura: 12/10/10. **Hora:** 11:00.
Presupuesto oficial: \$ 158.935,81 - Precio Tope.
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.
Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:1/10 V:13/10/10

PROVINCIA DEL CHACO
 DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LICITACION PUBLICA N° 195/10
 EXPTE. N° E13-2010- 834 - E

Objeto: "Adquisición de siete (7) motoniveladoras"
Presupuesto oficial: \$ 7.000.000,00 (Son pesos siete millones con 00/100).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.
Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. el día 13/10/2010 a las 11,00 horas.

Precio del pliego: \$ 1.750,00 (Son pesos un mil setecientos cincuenta con 00/100).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela, Ingeniero Jefe

s/c. E:1/10 V:13/10/10

CAMARA DE DIPUTADOS
 PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA N° 195/2010

Objeto: Adquisición de setenta (70) equipos informáticos.
Fecha y hora de apertura: 28 de Octubre de 2010, a las 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. E:4/10 V:15/10/10

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA N° 029/2010
 EXPEDIENTE N° 0205/10

Objeto: Para la contratación del servicio de limpieza por el término de doce (12) meses.

Destino: Edificio Fuero Civil "Torre II" del Poder Judicial de la ciudad de Resistencia -Chaco-.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 2010. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:4/10 V:15/10/10

PROVINCIA DEL CHACO
 SECRETARIA GENERAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
 LICITACION PUBLICA N° 458/10

Objeto: adquisición de tres mil seiscientos cincuenta y seis (3.656) kilogramos de bizcochos (salados y dulces) de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, distribuidos en bolsas plásticas, por una suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno - Resistencia-Chaco.

Apertura: 12 de Octubre del 2010 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti
a/c. Dirección Administración

s/c. E:6/10 V:18/10/10

Mejores Escuelas - Más Educación
 PROGRAMA PLAN DE OBRAS
 AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. N° 43 - Barranqueras
 "CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y REFACCION GENERAL"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/10

Presupuesto Oficial: \$ 1.085.945,37

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/11/2010 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 1.086,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:6/10 V:18/10/10

PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA N° 204/2010

Objeto: Locación de un inmueble de 300 m2 como mínimo, para el funcionamiento del Tribunal Electoral.

Fecha y hora de apertura: 04 de noviembre de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00).

C.P. Silvia Fabiana Sosa
a/c Dirección de Administración

s/c. E:13/10 V:22/10/10

Llamado a Licitación

República Argentina

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

BIRF 7353 - AR

Adquisición de Equipamiento Mobiliario

LP N° 04/2010

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la presente Licitación Pública Nacional N° 04/2010

2. El Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Coordinación Provincial del Proyecto, invita a firmas elegibles de la República Argentina, a licitar para la provisión de **equipamiento mobiliario**.

El plazo de entrega es de 80 (ochenta) días contados a partir de la firma del Contrato.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF fechada en mayo de 2004, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Coordinación Provincial del Proyecto - CHACO y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 9.00 a.m. a 13.00 p.m.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen: (i) Capacidad Financiera y (ii) Experiencia y Capacidad Técnica. "No se otorgará" un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Un juego completo de los Documentos Licitatorios estará disponible para su adquisición, sólo en idioma español, a partir del 11 de octubre de 2010. El pliego puede ser adquirido por cualquier firma elegible por medio de nota escrita a las direcciones mencionadas y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 30,00 pagadera en su equivalente en moneda nacional o cheque en pesos moneda nacional. Todas las consultas se deberán realizar utilizando los mecanismos de comunicación establecidos en el documento de licitación.

7. El pliego de licitación estará disponible para su consulta en la página Web del Gobierno de la Provincia del Chaco en la dirección: <http://www.chaco.gov.ar> para los efectos de esta licitación solamente se considerarán "licitantes" aquellas firmas que paguen los derechos en arreglo a lo indicado anteriormente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1), a más tardar a las 10:00 horas del día 17 de noviembre de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las **11:00 horas del 17 de noviembre de 2010**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta", por un monto fijo de acuerdo al siguiente detalle: **Lote 1: \$ 25.200,00 y Lote 2: \$ 11.200,00**.

1) Coordinación Provincial PROMER - CHACO, calle Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Provincia del Chaco - 3500 - Argentina.

Arq. Marcelo Gustin
Coordinador Infraestructura

s/c. **E:13/10/10**

> * <

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 075/10
RESOLUCION N° 1.963/10

Objeto: Contratación de Aseguradora de Riesgo del Trabajo Ley N° 24.557 para funcionarios, agentes de planta permanente, gabinete, contratados y jornalizados municipales, durante veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar, fecha y hora de apertura sobres ofertas: Dcción. Compras, sita en Monteagudo N° 175, Pta. alta, el día 21 de octubre del 2010, a las 10:00 horas.

Valor de los pliegos: \$ 2.688 (Pesos, Dos mil seiscientos ochenta y ocho).

Consultas y venta de pliegos: Dcción. Compras, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 076-077/10
RESOLUCION N° 1.851/10

Objeto: Contratación de servicios p/ejecución de m2 de barrido manual y 6 desmalezado de canteros centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), en distintos sectores de la ciudad, prestación con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Valor de los pliegos: \$ 118 (Pesos, Ciento dieciocho).

Lugar, fecha y hora de apertura sobres ofertas: Dcción. Compras, sita en Monteagudo N° 175, Pta. alta, el día 15 de octubre del 2010, a las 10:00 horas.

Consultas: En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. **E:13/10 V:15/10/10**

CONVOCATORIAS

ASOCIACION SANIDAD ANIMAL DPTO. 1° DE MAYO
MARGARITA BELÉN - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio:

De acuerdo a las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, nos dirigimos a Ud., a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 22 de Octubre de 2010, a las 19,30 horas, en nuestro local, sito en Juan Pellizari 6, de la localidad de Margarita Belén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio Económico cerrado el 30/06/10, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Albino Foschiatti
Secretario

Aldo R. Dellamea
Presidente

Nota: Art. 28°: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después del horario fijado en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.N° 140.153 **E:13/10/10**

> * <

ASOCIACION CIVIL "ARMONIA"
CONVOCATORIA

La Asociación Civil "Armonía" convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio con cierre al 30/06/10.

Lugar: B° San Cayetano (ampliación) dep. 357, mz. 39, mb. 18. Día: 18-10-10. Hora 21 hs.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Memoria del ejercicio con cierre al 30/06/10.
- 2) Consideración del Balance con cierre al 30/06/10.

Ismael O. González
Secretario

Elba S. Escalante
Presidenta

R.N° 140.149 **E:13/10/10**

> * <

CONSORCIO CAMINERO N° 31
LAS BREÑAS - CHACO
CONVOCATORIA

Señores asociados:

Dando cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva por resolución tomada bajo Acta N° 222 de la reunión del 06 de Septiembre de 2010, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Viernes 22 de octubre de 2010, a las 19:30 horas, en la sede social de nuestro consorcio, sito en Alberdi N° 1.787, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombrar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el, ejercicio comprendido entre el 01/08/09 y el 31/07/10.
3. Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
4. Considerar altas y bajas de socios.
5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
7. Elección de (4) Cuatro miembros titulares, en reemplazo de los señores: Euberto SENNA (Vicepresidente); Raúl Oscar SCHUAP (Tesorero); Basilio MAKARUK (Vocal Titular 1°); Nazario KOWALCZUK (Vocal Titular 2°), y (2) dos miembros suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Eugenio OLESZCZUK (Vocal Suplente 2°) y Oscar Atilio SGARIGLIA (Vocal Suplente 4°), por finalización de mandatos, y (1) un Revisor de Cuentas Titular 2° y (1) un Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo de los señores Oscar DE ROVERE y Carlos Héctor SAUER, respectivamente, por finalización de mandatos.
8. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en reemplazo de Oscar Alberto KRSTIC (Vocal Titular 3°), Socio de Representación Necesaria.
9. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
10. Palabras finales a cargo del Presidente.

Hugo Heinzlbecker*Secretario***Oswaldo Koster***Presidente*

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, de no haber la mitad más uno del total de los socios, según Art. 28 de los Estatutos Sociales. En caso de lluvia, la Asamblea quedará diferida para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

R.Nº 140.154**E:13/10/10****ASOCIACION CIVIL "ORGANIZACION COMUNITARIA UNION Y ESFUERZO"***BARRANQUERAS, CHACO***CONVOCATORIA**

De acuerdo a las disposiciones estatutarias de la Asociación Civil "Organización Comunitaria Unión y Esfuerzo" se convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Octubre, a las 20:00 hs., en su sede de Guido Spano Nº 290, de la ciudad de Barranqueras, para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Designación de dos asociados presentes para refrendar conjuntamente con la Presidente y la Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Estado de recurso, Gastos e informes de la Comisión Revisora de cuenta correspondientes al ejercicio económico iniciado el día 1°/07/09 al 30/06/10.
- 4) Varios.

Aguirre, Antonia Estela, Secretaria**Benítez de Romero, Mirtha, Presidente****R.Nº 140.156****E:13/10/10****CLUB ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FONTANA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Escuela Deportiva Municipal de Fontana, en cumplimiento de dis-

posiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2010, a las 21.00 horas, en su sede social, sito en la calle: Chacra 49 Parcela 46, Barrio Nueva Provincia, Fontana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010.
- 4) Elección por dos años de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Roberto Omar Obregón*Presidente***R.Nº 140.157****E:13/10/10****CONSORCIO CAMINERO Nº 68***LA TIGRA, CHACO***ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que sobre Consorcios Camineros tiene establecido la Dirección de Vialidad Provincial y la Comisión del Consorcio Caminero Nº 68 de La Tigra, Chaco, según el presente Estatuto en su Artículo 26 y las disposiciones de Personas Jurídicas conforme al Artículo Nº 11 de la Ley 3.565, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 29 de Octubre de 2010, a partir de las 19:30 horas, en el local del Consorcio, ubicado en Avenida 25 de Mayo Nº 646, de nuestra localidad, para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y el Balance del Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 31 de julio del 2010, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Informe del Estado de Cuentas al 29-10-2010.
- 4°) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5°) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6°) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años (período 01-08-10 al 31-07-12) por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°; Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 2°.
 - b) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 años (período 01-08-10 al 31-07-12) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
- 8°) Proclamación del Socio de Representación Necesaria.
- 9°) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10°) Palabras finales a cargo del Presidente.

En cumplimiento del Artículo 28, transcurrida una hora después de finalizada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Juan Carlos Krasulak*Presidente***R.Nº 140.160****E:13/10/10**

CONSORCIO CAMINERO N° 88 - COLONIA EL 44
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 88 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Ruta 29 cruce La Unión de Colonia El 44 de Juan José Castelli en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 29 de octubre de 2010 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2010.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2010/11 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesoroero en reemplazo de Riquel Elviro A. y Klatt Victorio O.; b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Monzón Antonio y Muller Paulo; c) Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de Barrientos Santos y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Riquel Pablo O. y Franco Bernardo respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Lectura del documento emitido por la municipalidad de Juan José Castelli designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

Jorge Steigewald, Secretario
Jorge Tripel, Presidente

R.N° 140.176 E:13/10/10

> * <
ALCEC
ASOCIACIÓN DE LUCHA
CONTRA EL CÁNCER RESISTENCIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Lucha Contra el Cáncer - Resistencia, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social de la Institución de B. Mitre N° 726 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 01 de noviembre del año dos mil diez a las dieciocho horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente a la Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas correspondientes al periodo 2009/2010.
3. Informe del Auditor.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
5. Renovación total de la Comisión Directiva por cumplimiento de mandato.
6. Renovación total de la Comisión Revisora de cuenta por cumplimiento de mandato.

Ma. Cecilia M. de Silvente, Vicepresidente
Norma F. de Pitteri, Presidente

R.N° 140.172 E:13/10/10

ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DE
DESARROLLO COMUNITARIO EVA PERON
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en Fortín Aguilar N° 688, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el próximo 30/10/2010 a partir de las 19:00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Motivo por los cuales se realiza la Asamblea Anual Ordinaria fuera de termino.
- c) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros de anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio Irregular N° 4 cerrado el 30/06/2010.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32) del Estatuto Social, la Asamblea se celebran válidamente en el lugar y fecha indicado en la convocatoria, sea cual fuere el numero de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Alejandra Esther Cabrera, Secretaria
Eva Gladis Zardi, Presidente

R.N° 140.161 E:13/10/10

> * <
FRATERNIDAD UNIVERSAL
ESCUELA DE ESPIRITUALISMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de disposiciones de la Institución, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de octubre de 2010 a las 18 hs. en su sede, sito en J. R. Lestani N° 120 para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y la Prosecretaria.
3. Consideración de la memoria y balance del ejercicio 2009 – 2010.
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Consideración de la lista única de Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuenta para el periodo 2010 – 2012.

Ana María Tonutti, Secretaria
Julio Cesar Boschetti, Presidente

R.N° 140.179 E:13/10/10

> * <
ASOCIACIÓN CIVIL
HAWAIANITOS DE VILLA ANGELA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto por nuestro Estatuto Social y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitarlo a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de octubre de 2010, a partir de las 20,00 horas, en la sede social, sito en calle Rivadavia N°141, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Nombramiento de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 2°- Consideraciones de la Memoria, Balance general, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2010.
- 3°- Renovación de la Comisión Directiva
- 4°- Designación del nuevo domicilio social.
- 5°- Aprobación de los nuevos socios.

Vakaruk, María Graciela, Secretaria
Lobato Víctor Edgardo, Presidente

R.N° 140.180 E:13/10/10

CONSORCIO CAMINERO N° 27 "HAUMONIA"

VILLA BERTHET – CHACO

Ejercicio Económico N° 19 - Finalizado el 31 de Julio 2010
CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 01 de Octubre de 2010, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N° 19, que se celebrará el día 29 de Octubre de 2010, en el local de la Sede Social del Consorcio Caminero N° 27 "Haumonia", de la Localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco a las 20.00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Julio de 2010; e Informe del estado de las cuentas;
- 3.- Aprobación de nuevos asociados, Baja de Asociados;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Gomez, Francisco; Tesorero: Vacante; Vocal titular 1°: Leiva, Carmen; Vocal titular 2°: Altamirano, Alfredo; Vocal Suplente 1°: Leiva, Rafaela, todos por terminación de mandatos;
- 7.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 1°: Ildarraga, Raul y del Suplente 1°: Gomez, Nicomedes;
- 8.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria;

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

*Nestor Dubrava, Secretario**Carlos Nesteruk, Presidente*

R.N° 140.181

E:13/10/10

LA ASOCIACIÓN CIVIL TIFLO CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA Comisión Directiva de la Asociación Civil Tiflo Chaco hace saber a sus socios que el día 13 de noviembre de 2010 a las 17:00 horas, en Av. Belgrano N° 1.100 de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo su Asamblea General Ordinaria, oportunidad en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el día 31 de diciembre de 2009;
- Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente, quienes duraran en sus cargos un período de dos años;
- Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, quienes duraran en sus cargos un período de dos años.

Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto de la entidad, "En primera convocatoria las Asambleas se

celebrarán con la presencia del 51 % de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.". No se suspende por lluvia.

*Daran Irma, Secretaria**Walter Benitez, Presidente*

R.N° 140.182

E:13/10/10

ASOCIACION SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO LIBERTAD – PUERTO TIROL – CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios: De acuerdo con los estatutos sociales que señala en el Art. 18, la Comisión Directiva resolvió en el día 7 de octubre de 2010 convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2010 a las 20 horas en el local del Consorcio Caminero N° 40 de Puerto Tirol para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con los señores presidente y secretario.
- 2- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor.
- 3- Valor cuota societaria.
- 4- Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, compuesta por tres miembros.
- 5- Elección por el término de dos años de un presidente; un Vicepresidente; un Secretario; un Tesorero; un Vocal Titular 1°; un Vocal Titular 2°; un Vocal Titular 3°; un Vocal Suplente 1°; un Vocal Suplente 2° y un Vocal Suplente 3°; un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por mandato cumplido.

Nota: De los estatutos sociales: Art. 28; las asambleas se celebraran válidamente, cualquiera sea el número de los socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Rubén Hugo Címbaro Canella, Presidente

R.N° 140.186

E:13/10/10

REMATES

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, hace saber por tres días en Expte. 8.391/09: "**Piñero, Julio c/Enriquez, Soraya Mabel s/Ejecución Hipotecaria**", Secretaria N° 13, que Martillero Alicia Alejandra Durán Barrios, Matrícula 778 rematará 22 de octubre del 2010, 10:00 horas, contado mejor postor, sobre el mismo inmueble en Belgrano 620, de Empedrado (Corrientes), con servicio agua y luz, el inmueble con lo plantado edificado, adherido al suelo inscripto en el Registro de la Propiedad Folio Real Matrícula 4.580, y Folio Real Matrícula 2.994, FORMANDO UN SOLO CUERPO, teniendo el primero edificación en 11,96 metros de frente por 51,96 de fondo, con iguales medidas en lados opuestos, 621 metros cuadrados de superficie. El segundo 10 metros de frente y contrafrente por 29,94 metros de fondo y 30,04 metros de contrafrente superficie 290 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados. Se encuentra ocupado por demandada y dos hijos menores. Base \$ 18.440. Contado 10% como seña acto remate, saldo a su aprobación. Comisión 6% cargo comprador. Adeuda Impuesto Inmobiliario año 2009/2010, \$ 244,60. Tasas Servicios Año 2009-2010 \$ 105,00 a cargo demandada hasta día subasta. Visitas momentos antes subasta. Resistencia, 4 de octubre del 2010.

*Sergio Javier Domínguez**Abogado/Secretario*

R.N° 140.101

E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) día que Martillero

Público Eloy Jose Santiago, Mat. Prof. N° 393 en los autos: "**Achilles, Paulo Cesar c/Adamec, Junio Renato s/ Ejecución de Honorario en Expte. N° 003/06 C**", Expte. N° 756/08 C, rematará: el día 15 de octubre del corriente año, a las 09,00 horas, en casa N° 4-Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, con base, contado y mejor postor, el inmueble identificado como Circ. II, Sección C, Chacra 128, Manzana 6, Parcela 28, inscripto al Folio Real Matrícula N° 30.109, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; ubicado en Avenida 9 de Julio 1.302/1.310, con superficie 1.050 metros cuadrados, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Libre de ocupantes; Bases: \$ 46.662, dos terceras partes valuación fiscal, Seña: 10%, saldo al aprobarse la subasta; Deudas: S.A.M.E.E.P. \$ 801,15 en gestión cobro Judicial gravada con recargos a la fecha de su cancelación, Municipalidad \$ 3.034,73 al 23/08/10 y S.E.CH.E.E.P. \$ 215,69 al 07/07/10, cargo demandado hasta momento subasta; Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en Casa 4- Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15472513. General José de San Martín, 04 de octubre de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 140.113 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación de Resistencia, Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° P., hace saber por dos días, en autos: "**Fernández Jorge Gustavo c/Balbuena Sergio Cirilo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 10.773/06, que el martillero Público Carlos Alberto Ledesma, matrícula N°: 424, rematará el día jueves 14 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en Av. Laprida N° 5.385, Barranqueras, los siguientes bienes: Un televisor color de 14 pulgadas, marca Dayler; y Una computadora completa compuesta de: un monitor de 17", marca Olivetti; Un CPU. Con lectora de CD.; una impresora marca Epson multifunción; teclado, y Mouse. Todos en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Resistencia, 30 de setiembre del 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.119 E:8/10 V:13/10/10

CONTRATOS SOCIALES

BIOR S.R.L.

EDICTO.- Transferencia de Fondo de Comercio (art. 2 Ley 11.867). 1.- Denominación del fondo de comercio: Fiucher, con domicilio en la calle Arturo Illia N° 78, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. 2.- Nombre del vendedor: BIOR S.R.L., CUIT 30-71030437-4, con domicilio legal en la calle Junín 1.314, de la Ciudad de Corrientes, Capital. 3.- Nombre del comprador: Aldo Martín MIGLIARINI, D.N.I. 27.544.811, con domicilio en la calle Junín 1165, de la Ciudad de Corrientes Capital, en comisión para "P.E. CLOTHES AND WEAR S.A. en formación", con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 1770, de la Ciudad de Corrientes, Capital. 4.- Clase de fondo de comercio que se transfiere: local comercial de venta de indumentaria femenina.

José Manuel Barranco Cortés
Abogado

R.N° 140.036 E:4/10 V:15/10/10

VISENTIN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Visentín S.R.L. s/Insc. Con-**

trato social", Expte. N° 1.135/10, hace saber por un día que, conforme contrato privado del 15 de Julio de 2010, los señores Italo Jorge Visentín, DNI N° 6.343.020, domiciliado en Frondizi N° 336, de Resistencia; Pablo Jorge Visentín, DNI N° 21.626.524, domiciliado en Cervantes N° 309, de Resistencia; Claudia Viviana Visentín, DNI N° 16.367.148, domiciliada en Av. Belgrano N° 151, piso 6° "A", de Resistencia, y Adriana Patricia Visentín, DNI N° 17.369.733, domiciliada en José Hernández N° 620, ciudad, han constituido una sociedad denominada "VISENTIN S.R.L.", con sede social en Roque Sáenz Peña N° 683, de Resistencia. El objeto social consiste en dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: **Comerciales:** Compra, venta, importación, exportación, producción, representación, consignación, comisión, distribución, mandato de máquinas y motores y sus repuestos y accesorios y elementos complementarios. **Prestación de Servicios:** Reparación y fabricación de máquinas, motores y sus repuestos. Tratamiento térmico -nitruado- de material ferroso. **Man-dataria:** Ejercer y otorgar representaciones, comisiones, mandatos, gestiones de negocios relacionados con la actividad de la empresa. **Inmobiliaria:** La realización de negocios inmobiliarios urbanos y rurales, compraventa, financiación, permuta, construcción, localización, urbanización y explotación de inmuebles incluidas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, en el orden Nacional, Provincial y Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro y fuera del país. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando y asociándose con particulares, empresas o sociedades. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar, dar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones, arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o exterior. Capital Social: Un millón de pesos (\$ 1.000.000). Cierre del ejercicio 31 de Julio de cada año. Duración cincuenta (50) años. La administración y representación estará a cargo del socio Italo Jorge Visentín, quien revestirá el cargo de gerente, con mandato de tres (3) años. Secretaría, 5 de octubre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 140.159 E:13/10/10

SILEA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Silea S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° 1297/10, hace saber por un día que, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 47 del 29/04/2010, la firma Silea S.A. ha resuelto la elección de un nuevo Directorio por el término de tres años por terminación de mandato, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Rubén Strugo, LE N° 8.305.809, domiciliado en Arturo Illia N° 590; Vice-presidente: Isidoro Bensiñ Strugo, LE N° 7.517.041, domiciliado en Avenida Paraguay N° 268; Directora - Titular: Luisa Rosa Strugo de Menes, LC N° 4.271.428, domiciliada en Ayacucho N° 595; y Director Suplente: Simón Jorge Strugo, DNI N° 12.816.878, domiciliado en Av. Sarmiento 609, todos argentinos y vecinos de Resistencia, Chaco. Secretaría, 07 de octubre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 140.171 E:13/10/10

LA RADIO SRL.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "La Radio SRL. s/Insc. Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Desig. Gerente, y Modif. Contrato (Arts. 4, 7, 8 y 9)", Expte. 1555/10, hace saber por un día que: A) Por contrato del 01/10/2010, Ana Laura Sosa Mena, DNI. 20.193.388, domiciliada en Av. 9 de Julio 1.835 de Resistencia, cede a favor de Enrique Guillermo Schröder, D.N.I. 16.368.333, domiciliado en Güemes 646 de Resistencia, la cantidad de 288 cuotas que le correspondían en "La Radio S.R.L.". La cesión se realiza por la suma de \$ 490.779.- En consecuencia la sociedad queda integrada por: Ana Laura Sosa Mena, con 300 cuotas; Enrique Guillermo Schröder, con 288 cuotas, y Silvia Rossana Kuncheff, con 12 cuotas. B) Por Acta de Socios del 01/10/2010, los actuales socios han resuelto: 1) aumentar el capital a \$ 400.000; 2) designar gerente a Enrique Guillermo Schröder para actuar indistintamente con la actual gerente: Ana Laura Sosa Mena; y 3) Modificar los Arts. 4º, 7º, 8º, y 9º, los cuales se redactan de la siguiente forma: "**Cuarto:** El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) dividido en Cuatro mil (4.000) cuotas iguales, y de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones; Ana Laura Sosa Mena: Dos mil (2.000) cuotas, que representan el 50% del capital social; Enrique Guillermo Schröder; Mil novecientos veinte (1.920) cuotas, que representan el 48% del capital social, y Silvia Rossana Kuncheff: Ochenta (80) cuotas que representan el 2% del capital social. El Capital está integrado en su totalidad." "**Séptimo:** La dirección, administración y representación de la sociedad es-

tará a cargo de: Ana Laura Sosa Mena y Enrique Guillermo Schröder, quienes actuarán en forma Indistinta en calidad de "Socios Gerentes", pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma". "**Octavo:** Los socios gerentes designados en este acto podrán efectuar todo acto, gestión y contrato que tenga relación con el objeto social, con las siguientes facultades: 1) suscribir contratos comerciales con los proveedores; 2) comprar, vender, permutar, ceder y/o transferir mercaderías, muebles, útiles, inmuebles y automotores, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63; 3) constituir sobre los mismos todo tipo de gravámenes; 4) tomar o dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; 5) nombrar o despedir empleados o auxiliares; 6) otorgar poderes generales y especiales con la extensión, objeto y facultades que consideren necesarios y revocarlos; 7) operar con entidades financieras, oficiales o privadas autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; 8) establecer agencias, sucursales y/o representaciones". "**Novena:** Los Socios Gerentes tienen la facultad para obligar y comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, con la autorización expresa y unánime de todos los integrantes de la sociedad. Los actos realizados, sin la debida autorización son inoponibles y de ningún valor para la sociedad, y los socios gerentes serán los únicos responsables de la indemnización por los daños y perjuicios que ocasionen a la sociedad". Secretaría, 07 de octubre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 140.162

E:13/10/10

BALANCES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**
PROVINCIA DEL CHACO**BALANCE DE TESORERIA - MES DE AGOSTO 2010****INGRESOS**

DISPONIB. MES ANTERIOR	17.091.328,44
Saldo Banco Mes Anterior	17.054.728,44
Habilitación Caja Chica	34.100,00
Plazo Fjo	2.500,00

INGRESOS CORRIENTES **25.434.453,39**

* De Origen Municipal	8.193.572,28
- Ingresos Tributarios	7.515.208,26
- Ingresos No Tributarios	646.719,44
- Ingresos de Capital	<u>31.644,58</u>

* De Origen Provincial	17.240.881,11
------------------------	---------------

Participación Provincial	17.240.881,11
Fdo.Especial Emergencia	0,00
Fdo.Esp.Complementario	<u>0,00</u>

* Ingresos de Terceros	376.405,35
------------------------	-------------------

* Financiamiento	3.420.330,20
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	3.420.330,20
Provincial	3.420.330,20
Nacional	<u>0,00</u>

SUB-TOTAL INGRESOS	29.231.188,94
---------------------------	----------------------

ESTADO DE TESORERIA	46.322.517,38
- MENSUAL -	

EGRESOS**EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.** **23.530.365,18**

Personal	15.618.828,83
Bienes de Consumo	296.023,61
Servicios No Personales	3.448.575,54
Intereses	186.662,27
Transferencias	123.628,42
Bienes de Capital	29.576,60
Trabajos Públicos	2.620.347,87
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	1.206.722,04

Deuda del Tesoro/2009	1.440.349,72
Deuda del Tesoro/2008	4.233,30
Egresos Especiales	1.638.455,70
Egresos de Terceros	497.015,52

SUB-TOTAL EGRESOS	27.110.419,42
DISPONIB. DEL MES	19.212.097,96

Saldo de Banco	19.175.497,96
Habilitación C. Chica	34.100,00
Efectivo-Caja	2.500,00